

	PROCESO GES	TION JURIDICA	
NOMBRE DEL PROCEDI		JUDICIAL	
	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
VIGENCIA 04-Oct-16	O5	GJ-P-003	1 de 6

1. OBJETIVO.

Ejercer la defensa judicial del Municipio de Pasto de manera adecuada, oportuna, ética y profesional de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. ALCANCE.

Aplica a las situaciones en que el Municipio de Pasto afronta demandas de todo tipo en lo referente a la defensa de los intereses del ente territorial.

3. RESPONSABLE.

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

4. DEFINICIONES.

Conciliación: Acuerdo por el cual dos partes ponen fin a un litigio.

Comité de conciliación y defensa judicial: Organismo técnico que ejerce atribuciones de conciliación.

Acción de repetición: Acción de quien ha sido desposeído, obligado o condenado, contra tercera persona que haya de reintegrarle o responderle.

Queja: Querella, controversia, diferendo.

Demanda: Declaración oral o escrita mediante la cual una persona informa a las autoridades sobre la comisión de acto delictuoso.

Responsabilidad civil: Es toda obligación de responder civilmente del daño que se le ha causado a otro, esto es, de repararlo en especie o por equivalente.

CDP: Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Cliente Externo: Particular que solicita a la administración se estudie un determinado asunto para su eventual solución.

Defensa Judicial: Conjunto de actuaciones y procedimientos administrativos que se adelantan desde la entidad para defender sus intereses.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEFENSA JUDICIAL

VIGENCIA 04-Oct-16 VERSIÓN CODIGO 05 GJ-P-003 PÁGINA 2 de 6

5. CONTENIDO

TAREA	RESPON	ISABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Radicar la demanda: La secretaria ejecutiva de la oficina de asesoría jurídica registra la entrada de la demanda.	Secre Ejecu		Radicación electrónica en documento procesos vigentes y Procesos Oficina
 2. Realizar Reparto demanda: Los abogados realizan reparto de las demandas, dicho reparto se realizara de acuerdo a 4 criterios: Dependencia: La dependencia vinculada conocerá proceso, cuando se traten de asuntos de mayor complejidad los conocerá la Oficina Asesora jurídica del despacho. 		ores dicos	GJ-F-048 Acta de reparto de demandas y asuntos
Complejidad del proceso: Cuando haya mayor complejidad remitirá al abogado externo.			
Por área de especialidad del abogado o de mayor desempeño.			
Por cuantía: en procesos de cuantía elevada se remitirá al abogado externo.			



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEFENSA JUDICIAL

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 04-Oct-16
 05
 GJ-P-003
 3 de 6

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
3. Elaborar el poder: La secretaria ejecutiva de la oficina, previa notificación por vía electrónica de la demanda a la dirección del Municipio registrada ante los despachos judiciales, elabora el poder al profesional del derecho, que le haya correspondido por reparto.	Secretaria Ejecutiva.	GJ-F-050 Poder procesos judiciales / prejudiciales
4. Analizar y contestar la demanda y/o tutelas: Dentro de la oportunidad legal, el apoderado judicial efectúa el estudio del asunto, recopila información, documentación y antecedentes para el caso, prepara la respuesta mediante los formatos GJ-F-018 "modelo de contestación de la demanda", lo suscribe y la presenta oportunamente al	Apoderado judicial del Municipio de Pasto y funcionario del nivel directivo	GJ-F-018. Demanda contestada y presentada.
despacho judicial de competencia. 5. Realizar apertura a pruebas: Una vez decretada la apertura a pruebas por parte del juzgado o del tribunal del conocimiento, el apoderado judicial asiste a las audiencias y ejerce la defensa del municipio de acuerdo a las pruebas	Apoderado judicial del Municipio de Pasto.	N/A
decretadas y practicadas. 6. Presentar alegatos de conclusión: Una vez terminado el período probatorio, se presenta escrito de alegatos de conclusión para la decisión pertinente	Apoderado judicial del Municipio de Pasto.	Escrito de alegatos de conclusión presentados.
ante los despachos judiciales. 7. Sentencia de primera instancia. El juzgado o Tribunal emitirá sentencia condenatoria o favorable para el municipio de Pasto.	Tribunal de conocimiento	N/A
8. Interponer recurso apelación. El apoderado judicial interpone el correspondiente recurso de apelación ante el superior, mediante los formatos GJ-F-017.	judicial del Municipio de	GJ-F- 017 Apelación sentencia administrativa.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEFENSA JUDICIAL

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 04-Oct-16
 05
 GJ-P-003
 4 de 6

TAREA	RESPONSA	ABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
9. Asistir a audiencia de prueba y	Juzgado	0	Escrito de alegatos de
presentar alegatos de segunda instancia.	Tribunal	de	conclusión segunda
Una vez decretada la apertura a pruebas	conocimi	ento	instancia presentados.
por parte del despacho judicial de			
conocimiento, el apoderado asiste a las	Apodero	l	
audiencias y ejerce la defensa del	judicial (l	
Municipio de acuerdo a las pruebas	Municipio		
decretadas y practicadas. Concluida	Pasto	-	
ésta etapa presenta alegatos de segunda			
instancia.			
10. Sentencia de segunda instancia	Juzgado	l	N/A
desfavorable al Municipio. Una vez	Tribunal	1	
ejecutoriada, se notifica y se comunica,	conocimi	ento	
para su cumplimento por el despacho			
judicial del conocimiento.			
11. Elaborar acto administrativo. El	Apoderad		Resolución cumplimiento
apoderado del Municipio de Pasto	function	1	sentencia.
proyecta o solicita su proyección al	compete	ente	
funcionario competente del acto			
administrativo para el cumplimiento de la			
providencia previa obtención del CDP.			05 5 007
12. Elaborar Certificación de	Funcionari	l	GF-F-007
cumplimiento. El funcionario de la oficina	nivel asiste	inciai.	certificación de
jurídica encargado elaborará la			cumplimiento
respectiva certificación de cumplimiento			
para su posterior firma por el jefe de la			
oficina jurídica.	Funcionari	ام ماما	Copia de GF-F-007
13. Tramitar el pago. Se remite a la	· -		certificación de
Secretaria de hacienda la orden de pago con los soportes documentales necesarios	nivel asiste	nciai.	cumplimiento como
·			constancia de recibido
para el trámite del pago dentro de la			Constancia de recibido
oportunidad legal o convenida. 14. Archivar el proceso: Terminado el	Secreta	ria	GD - F -007
proceso contencioso administrativo de	ejecutiv	l	Formato Único de
única o segunda instancia, la secretaria	CJECON		Inventario Documental
ejecutiva de la oficina de asesoría jurídica			nitoliidio Bocomonidi
registra, archiva y guarda el proceso para			
posible seguimiento.			
15. Acción de repetición: El apoderado	Apodero	ndo	Informe
judicial presentara informe al Comité de	Judici	l	



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEFENSA JUDICIAL

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
04-Oct-16	05	GJ-P-003	5 de 6

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Conciliación y Defensa Judicial dentro de los seis (6) meses siguientes para evaluar si es pertinente presentar acción de repetición.	00-5	

6. NORMATIVIDAD LEGAL

Constitución Política

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Código General del Proceso

Código civiles y de procedimiento civil.

Código laboral y de procedimiento laboral.

Código penal y de procedimiento penal.

Ley 9ª de 1989.

Plan de ordenamiento territorial.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se modificó el procedimiento en el numeral 2, respecto al otorgamiento del poder, el cual se hace desde el jefe de la Oficina Jurídica a los profesionales del derecho y en el numeral 4, respecto a la asistencia de audiencia inicial.	05-Dic-2013	02
02	Se adecuó en el procedimiento los formatos correspondientes, dado que algunos fueron unificados, conservando solamente el formato GF-J-017 y GF-J-018, en el sentido de utilizar un único formato para contestar demandas frente a todas las actuaciones ante juzgados administrativos e instancias judiciales, lo mismo que las apelaciones a las decisiones	10-Marzo-2014	03



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEFENSA JUDICIAL

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
04-Oct-16	05	GJ-P-003	6 de 6

-	desfavorables en contra del municipio. Se eliminó el formato GF-J-021. Estos códigos fueron asignados a otro formato		
03	El procedimiento se modifica en los numerales 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 a pesar de que se mantiene el esquema original.	10-Dic-2015	04
04	Se suprime la tarea 5 porque no se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, se modifica en los numerales 8, 10, 11 por que se encuentran mal redactadas, el responsable y el documento/ registro no corresponde a la realidad.	4-octubre-2016	05

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

JANETH JOJÓA RODRIGUEZ profesjonal universitario JAIME ALBERTO SANTACRUZ Lider Proceso Mejora Continua A**NA MARIA** GONZALEZ BERNAL Líder Proceso Gestión Jurídica